



## PODER ESPECIAL

Dorival Godoi Vieira abajo firmante, a nombre y en representación de **BIC AMAZONIA S.A.**, una compañía legalmente existente y organizada de conformidad con las leyes de la República Federativa de Brasil, designa como su apoderado en el Ecuador, a lo abogado Santiago Romero Jouvin, para representar a la compañía BIC AMAZONIA S/A em cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier compañía ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009 y para que a nombre y en representación de BIC AMAZONIA S.A., pueda contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones respectivas, en la República del Ecuador y muy concretamente, para que o represente con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de BIC ECUADOR (ECUABIC) S.A.

Lo mencionado apoderado tendrá completa autoridad para representarlo en el Ecuador, en relación con todos los asuntos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación alguna, marcas, patentes, secretos industriales, modelos de utilidad, diseños industriales nombres comerciales, derechos de autor, derechos conexos, así como registros sanitarios y variedades vegetales. Para este efecto lo apoderado, tendrá plena y suficiente facultade: para presentar solicitudes de registro, renovación, retirarlas, solicitar reservas, renunciarlas, convertirlas, modificarlas o fraccionarlas; para presentar reclamos, recursos, oposiciones, o contestarlos; para iniciar o defender procedimientos de nulidad o cancelación; para actuar en cualquier juicio de propiedad intelectual, incluyendo procesos por competencia desleal; para presentar pruebas, para tachar o impugnar pruebas contrarias; recusar jueces y contratar peritos; para pagar impuestos, tasas y similares; justificar explotaciones de patentes y uso de marcas y demás derechos de propiedad intelectual; recibir bienes y documentos em general con referencia a los asuntos expresados; para transigir, someter la disputa a arbitraje y para desistir.

Cajamar, San Pablo, 16 de mayo de 2013.



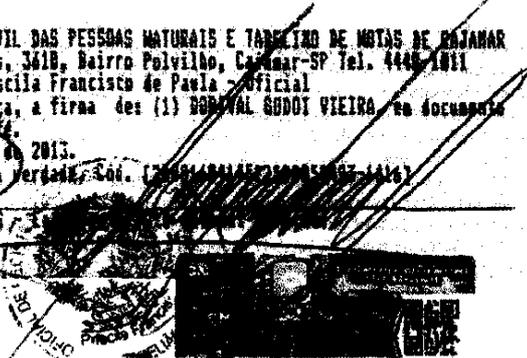
**BIC AMAZONIA S/A.**

*[Handwritten signature]*  
Dorival Godoi Vieira

Para produzir efeitos no Brasil, valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução em conformidade com o item 190.1.

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELADO DE NOTAS DE CAJAMAR  
Av. Tenente Marques, 361B, Bairro Polvilho, Cajamar-SP Tel. 4446-1011  
Priscila Francisco de Paula - Oficial  
Reconheço, por comparação, a firma de: (1) DORIVAL GODOI VIEIRA, em documento  
com valor econômico, dor. 16.  
Cajamar, 16 de maio de 2013.  
Em Teor da Verdade. Cod. (12001/001457200005/007-1446)

NOTARIZADO DE CAJAMAR  
126466





REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
Comercio e Integración

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 329/2013**

Quien suscribe FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de MAWUSI ZACHARIA DE CAMPOS, NOTARIO, OF. DE REG. CIVIL E TAB. CAJAMAR-SP que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 6 de Junio del 2013

*[Handwritten Signature]*  
FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<27>> <<SAO PAULO>> <<737985>>